

- CHEYNE, J. G. (1967): "La Unión Nacional. Sus orígenes y su fracaso", en *Actas del III Congreso Internacional de Hispantistas*. Nimega.
- Empresarios, sindicatos y marco institucional (1985). *Papeles de Economía Española*, nº 22, Madrid.
- GÓMEZ NAVARRO, J. L. (1991): *El régimen de Primo de Rivera*. Madrid.
- GONZÁLEZ CALBET, M. I. (1987): *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*. Madrid.
- JULIA, S. (1984): Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases. Madrid.
- (1991): "Sociedad y política" en M. Turió de Lera (dir.): *Historia de España*, vol. 10. Transición y democracia (1973-1985). Barcelona.
- LANZALACO, L. (1989): "La formación de las asociaciones empresariales en Europa Occidental", *Revista Italiana di Scienze Politiche*, a. XIX, nº 1.
- LINZ, J. J. (1988): "Política e intereses o lo largo de un siglo en España, 1880-1980", en M. Pérez Yruela y S. Giner (eds.): *El corporativismo en España*. Barcelona.
- LUDEVID, M. y SERLAVOS, R. (1985): "El fomento del Trabajo Nacional", *Papeles de Economía Española*, nº 22, pp. 122-138.
- MAIER, Ch. (1988): *La refundación de la Europa burguesa*. Madrid.
- MARIN, B. (1988): "Qu'est-ce que 'le patronat'? Enjeux théoriques et résultats empiriques", *Sociologie du Travail*, nº 4.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, E. (1991): "Empresarios y formas organizativas (1834-1936). Reflexiones historiográficas y metodológicas", en *Jornadas sobre "Metodología y fuentes para el estudio de las élites en España (1834-1936)"*. Sabana (Burgos) 2, 3 y 4 de diciembre de 1991 (en prensa).
- MARTÍNEZ, R. y PARDO AVELLANEDA, R. (1985): "El asociacionismo empresarial español en la transición", *Papeles de Economía Española*, nº 22, pp. 84-114.
- MIGUEL, A. de (1975): *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del Régimen*. Madrid.
- y LINZ, J. J. (1966): "Los empresarios ante el poder público (el liderazgo y los grupos de interés en el empresariado español)". Madrid.
- MOLINERO, C. e YSAS, P. (1991): *El industrial catalán durante el franquismo*. Vich.
- MONETA, M. (1992): "Forma e tendencia dell'associazionismo industriale italiano dalle origini alla costituzione della confederazione generale dell'industria (1861-1919)", *Annali di Storia dell'Impresa*, nº 8.
- MOYANO ESTRADA, E. (1984): *Corporativismo y agricultura. asociaciones profesionales y articulación de intereses en la agricultura española*. Madrid.
- OLABARRI, I. (1978): *Relaciones laborales en Vizcaya (1890-1936)*. Durango.
- (1982): "El mundo del trabajo. organizaciones profesionales y relaciones laborales" en J. Andrés Balleja (dir.): *Revolución y Restauración*, vol. XVI (1) de la *Historia General de España y América*. Madrid, pp. 559-652.
- ORTIZ HERAS, M. (1991): *Los Hermandades de Labradores en el franquismo*. Albacete, 1943-1977. Albacete.
- PANBIANCO, A. (1990): *Modelos de partido*. Madrid.
- PAYNE, S. G. (1966): *Balance. Historia del fascismo español*. París.
- PÉREZ DÍAZ, V. (1987): *El retorno de la sociedad civil*. Madrid.
- REY REGUILLO, F. del (1992): *Proletarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*. Madrid.
- RJNNEN, H. (1985): "La CEOE como organización", *Papeles de Economía Española*, nº 22, pp. 115-121.

Esperanza Frax Rosales
Ma Jesús Matilla Quiza
Dpto. Historia Contemporánea
Universidad Autónoma de Madrid

- SCHMITTER, Ph. C. (1985): "Reflexiones sobre adonde ha ido la teoría del neo-corporalismo y sobre adonde podrá ir la praxis del neo-corporalismo", *Papeles de Economía Española*, nº 22, pp. 451-463.
- SEGRETTO, L. (ed) (1992): "La Storia d'impresa in Spagna: materiali e temi per una discussione", monográfico en *Annali di Storia dell'Impresa*, nº 8.
- SELLES, M. (1991): *El poder a través de los grupos de presión. estudio d'un cas. El Foment del Treball Nacional, 1914-1923*. Barcelona (tesis doctoral/Universidad Central).
- SEGRANO, C. (1987): *Le tour du peuple. Crise nationale, mouvements populaires et populisme en Espagne (1890-1910)*. Madrid.
- VARELA ORTEGA, J. (1977): *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid.
- VIVER PI-SUNYER, C. (1978): *El personal político de Franco, 1936-1945*. Barcelona.
- WEBER, H. (1988): *El partido de los patronos. El Círculo (1946-1986)*. Madrid.
- (1988): "Cultures patronales et types d'entreprises: esquisse d'une typologie du patronat", *Sociologie du Travail*, nº 4.

LOS SEGUROS EN ESPAÑA: 1830-1934

Introducción	pág.	1
1. El desarrollo del sector hasta 1829	pág.	2
2. El marco legislativo 1829-1934	pág.	4
A) 1829-1908	pág.	4
B) 1909-1934	pág.	6
3. La evolución del sector 1829-1934	pág.	8
A) 1829-1908	pág.	8
B) 1909-1934	pág.	14
4. Las principales compañías	pág.	18

El contrato de seguro, desde el origen, está ligado a la actividad mercantil, que es capitalista por naturaleza. Por ello es un sector de excepcional relevancia en el desarrollo económico de un país, puesto que lo facilita e impulsa, a la vez que es fruto del mismo. Pese a ello, su historia en España en los siglos XIX y XX ha recibido escasa atención hasta el momento. El objetivo de este breve trabajo es presentar unos primeros datos sobre la evolución del sector seguros entre 1800 y 1934, centrándonos en las compañías con ánimo de lucro, dejando de lado las sociedades de socorros mutuos y la acción benéfica del Estado, que siguen una dinámica económica diferente, como la propia legislación refleja (v. infra, p. 8).

El corte que representa la Guerra Civil, en nuestro caso obliga a terminar el estudio en 1934 y no en 1936. Al estar elaborada con un año de desfase, la información sobre 1935 no existe. La correspondiente a los años 1936 y 1937 recoge únicamente datos de las compañías del "bando nacional".

Las fuentes empleadas en la elaboración de este trabajo son de dos tipos fundamentales, dejando aparte los estudios y manuales específicos sobre el sector. Es de destacar que no hemos encontrado ninguna investigación sistemática sobre la totalidad del período, aunque sí varias que lo tratan con mayor o menor rigor.

1) en primer lugar, se han recogido los artículos, comentarios y noticias sueltas que aparecen en las revistas de economía o Anuarios de la época, que se refieren a varios sectores económicos (v. Bibliografía). Este tipo de fuente es la base fundamental del trabajo para el siglo XIX, período para el cual no existe información continua y debidamente cuantificada del ramo de los seguros.

2) La parte del trabajo referida al siglo XX se ha realizado,

el XIX, con la diversificación de los ramos del seguro y el florecimiento de la sociedad anónima.

En el último tercio del siglo XVIII, las compañías de seguros mostraron, una vez más, que estaban asociadas al sector más dinámico. En estos años apareció en España -al tiempo que en otros países- la compañía comanditaria por acciones, que es el desarrollo natural de la personalista en su camino hacia la anónima, burlando la vía oficial del privilegio (concesión regia). Aunque tenía todo su capital dividido en acciones y sujeto a responsabilidad limitada, se constituía por un acuerdo privado formalizado en escritura pública. Las encontramos en Cádiz y Barcelona, los dos puertos más dinámicos y el 90 % de ellas tenía por objeto el seguro. Asociadas al comercio marítimo, respondían al objetivo de que el sector estuviera convenientemente atendido por españoles. El número medio de socios -siempre comerciantes matriculados- era de 25 (las cifras extremas son 14 y 69); el capital social oscilaba entre 150.000 y 1 millón de pesos y el valor nominal de cada acción era muy elevado (5.000 y 10.000 pesos). En Bilbao, la única compañía por acciones constituida antes de 1829, era de seguros marítimos. Las Privilegiadas están representadas por la Compañía de la Reina María Luisa (1800, Cádiz).

Si en Madrid no se produce un movimiento similar al de Barcelona y Cádiz, siendo un importante centro de capitales, es porque el monopolio del seguro estaba en manos de los Cinco Gremios Mayores y sólo cabe destacar un intento frustrado de constituir una compañía de seguros terrestres.

Fuera del seguro de transporte, sólo aparece el Banco Vitalicio (Barcelona, 1776) y algunas mutuas de seguros contra incendios, en Madrid y Barcelona.

esencialmente, sobre la información contenida en los artículos, comentarios, noticias y series de las revistas especializadas de seguros, principalmente del Boletín Oficial de Seguros y El Previsor (Madrid) (v. Bibliografía).

El cambio en el sector, propiciado por la Ley de Seguros de 1908, sobre todo por lo que se refiere a la exigencia de una mayor publicidad para las compañías, hace que a partir de esta fecha la información que puede obtenerse sea, no sólo cuantitativa sino cualitativamente muy superior a la que podemos encontrar en épocas precedentes. Un caso especial lo representan las tradicionales compañías de seguros de transporte terrestre y marítimo, que permanecen bajo la jurisdicción del Código de Comercio hasta la RO de 18 de noviembre de 1921. A partir de este momento, pasan a la jurisdicción de la Ley General de Seguros y aparecen en apartados independientes en las listas generales de producción editadas por la Comisaría General de Seguros.

1. EL DESARROLLO DEL SECTOR HASTA 1829¹

El seguro se desarrolla desde el comienzo de la actividad mercantil y asociado a ésta. En España se utilizó el préstamo a la gruesa y la commenda, en ese primer escenario del comercio internacional que es el Mediterráneo. La primera Ordenanza de Seguros data de 1435 y se incorpora al Libre del Consolat de Mar (1494), que será el principal texto que regula los contratos mercantiles hasta las Ordenanzas del Consulado de Bilbao (1737). En nuestro país, durante la Edad Moderna, las compañías del sector se organizan sobre una base personalista y casi exclusivamente para el seguro de carga de transporte, especialmente marítimo. El seguro científico, basado en el cálculo matemático del riesgo, que aparece en Inglaterra a finales del XVII, llegó a España con un siglo de retraso y no se desarrolló hasta

2. EL MARCO LEGISLATIVO (1829-1934)

La Ley General de Seguros de 14 de mayo de 1908 marca la separación entre dos períodos diferenciados tanto cuantitativa como cualitativamente.

A) 1829-1908

El ciclo bélico 1793-1804 supuso un golpe de muerte para el comercio marítimo y, por tanto, para la mayoría de las compañías de seguros. Sólo sobrevivió la Compañía de la Reina María Luisa, y ello gracias a la protección real. Tras la Guerra de la Independencia, la recuperación fue lenta, pues la situación política (absolutismo e inestabilidad) no era la más apropiada para animar a los inversores. A pesar del Código de Comercio de 1829, en la práctica no se dan las condiciones necesarias para emprender el desarrollo hasta 1840, con el fin de la primera guerra carlista y la estabilización del régimen político.

El Código de Comercio permitía que las sociedades de seguros -como el resto- se constituyeran por simple inscripción tanto si adoptaban las viejas formas de colectivas o comanditarias como si se constituían como anónimas. Esto supone una gran facilidad para la creación de compañías de capitales, pero en la concreta regulación del sector de los seguros la norma era muy incompleta pues se limitaba a considerar, de forma poco adecuada, el seguro de transporte marítimo (libro II, título III) y el de conducción terrestre (libro II, título VIII).

La libertad de constitución de sociedades de capitales (tanto anónimas como comanditarias por acciones) fue suprimida por los moderados entre 1848 y 1868, pasando a ser autorizadas por Real Decreto -por Ley en el caso de Bancos y sociedades de obras públicas-, gracias a lo cual se pueden cuantificar (v. cuadro 1).

La ley de 19 de octubre de 1869 declaró libre la creación de

5

sociedades anónimas. En lo demás, el Código permaneció vigente hasta que en 1886 entró en vigor un nuevo Código de Comercio. Este texto vino a sancionar legalmente los tipos de contratos que se habían ido desarrollando a lo largo del siglo. En el marítimo, regula el seguro sobre el importe de los fletes y el beneficio probable del cargamento (aa. 737 y ss.); en el terrestre, regula los seguros contra incendios, sobre cosechas, animales y vida humana (aa. 380-438)² y se deja abierta la posibilidad a una más amplia gama de seguros:

"Podrá ser asimismo objeto de contrato de seguro mercantil cualquiera otra clase de riesgos que provengan de casos fortuitos o accidentes naturales, y los pactos que se consignent deberán cumplirse, siempre que sean lícitos y estén conformes con las precripciones de la sección primera de este título" [contrato de seguros en general]. (a. 438).

Poco tiempo después de la promulgación del Código de Comercio, se empezó a discutir la conveniencia de contar con una ley exclusiva de seguros, lo que prueba tanto la importancia del sector como su especificidad; se necesitaba algo más que las normas generales que caben en un Código. La demanda de reforma tenía un doble origen: de un lado, las compañías estaban realizando acuerdos para la racionalización del sector; de otro, el Estado comienza a intervenir, tanto para participar a través de los impuestos en lo que se revelaba como un lucrativo negocio, como para evitar las situaciones fraudulentas y, en definitiva, proteger a los asegurados.

La Ley de Presupuestos de 5 de agosto de 1893 (a. 32) señala el comienzo de la intervención sistemática, pues al establecimiento de una cuota de contribución industrial para las compañías de seguros, añade la obligación de presentar anualmente a la Dirección de Contribuciones un balance especial (pólizas suscritas en España durante el año, primas devengadas y seguros liquidados) y de constituir un depósito de garantía formado por propiedades o ciertos valores muy seguros a

6

juicio del Gobierno- como "valores del Estado español o cédulas u obligaciones hipotecarias de Bancos o compañías ferroviarias"⁴.

A partir de este momento, comienzan a aparecer con más frecuencia normas sobre el sector, si bien ceñidas a cuestiones de impuestos o a la regulación de un nuevo ramo, como era el de los accidentes de trabajo⁵.

B) 1908-1934

La primera ley general de seguros es la de 14 de mayo de 1908 que, con pequeñas variaciones, llegará hasta 1954.

La Ley se promulgó para racionalizar el sector, creando unas normas homogéneas de constitución y funcionamiento, que implicaban un fuerte control por parte del Ministerio de Fomento, que era el encargado de autorizar la inscripción de cada compañía en un registro específico y de supervisar su actuación a través de un cuerpo de inspección creado por el R.D. de 26 de julio de 1908. A partir de 1921 estas competencias pasarán al recién creado Ministerio de Trabajo.

Los requisitos que tiene que cumplir una sociedad de seguros para ser autorizada (a. 2 de la Ley) son: a) realizar un desembolso previo del 25% del capital suscrito, como mínimo; b) enviar a la Inspección copia de la escritura, acta o documento público de constitución así como de los Estatutos o Reglamentos por los que se va a regir y del modelo de póliza que se quiera usar; c) enviar, asimismo, el resguardo que certifique que se han realizado inversiones en valores públicos, industriales o comerciales entre los que hubieran sido aceptados previamente por el Ministerio de Fomento. En el caso de sociedades del ramo de vida, tal inversión no podrá ser inferior a 200 mil pesetas y, en los demás ramos, de 50 mil, siendo para las mutuas, de cinco mil.

En el caso de qué una sociedad se dedicara a más de un ramo, la cantidad mínima por cada uno se reduce a 25 mil pts.

7

Este último requisito supone que las sociedades han de adaptarse a una nueva organización en cuanto al volumen e inversión de las reservas. Aunque el propósito de la norma era evitar las situaciones fraudulentas o de excesivo riesgo para el asegurado, no es siempre bien acogida por los profesionales del seguro. Baste como muestra de esta actitud la siguiente cita:

"Las limitaciones estipuladas por la Ley limitando a un 25% las cantidades que las compañías españolas podían invertir en fincas urbanas o préstamos hipotecarios sobre las mismas, han obligado a las empresas a colocar casi la totalidad de sus reservas en valores cuyos intereses difícilmente alcanzan a más de un 4% o 4,25%. La mayoría de las sociedades trabajan hoy con tarifas a base de una capitalización del 3,5%".

Las sociedades dedicadas al seguro de vida tienen que adjuntar, además, las tablas de mortalidad en las que se basan sus cálculos matemáticos para la implantación de primas y reservas⁷.

Quedan exceptuadas de la ley las sociedades de seguros de accidentes de trabajo, que se rigen por el RD de 22 de agosto de 1900 y del requisito de inscribirse en el registro las de transporte, los montepíos y las sociedades mutuas sin prima fija con fines benéficos.

En 1927 (Ley de 18 de febrero), se fijaron los capitales mínimos para la constitución de una compañía de seguros. En el caso del ramo de vida, eran 2 millones de pesetas y un desembolso mínimo de uno o del 25% cuando el capital superase los 4 millones; 2 millones de pesetas en los casos de transporte, incendio, accidente, granizo, robo y similares, con un desembolso mínimo de 250 mil pts. o del 25% cuando el capital fuera superior a 3 millones; 50 mil pts. para los ramos de enfermedades, cristales o similares, con un desembolso mínimo de 15 mil o del 25% cuando el capital fuese mayor a 60 mil pts. Se imponía, además, la necesidad de realizar el total del capital nominal en cinco años.

En 1908, tres meses antes de la promulgación de la Ley de Seguros,

089

8

se creó por Ley Orgánica (de 27 de febrero) el Instituto Nacional de Previsión que aunque por sus características, como entidad oficial, no pertenece a nuestro estudio del seguro como actividad capitalista privada, por su importancia y por la posible repercusión que pudo tener en el seguro privado, merece ser mencionado aquí. Parece que el INP no afectó al seguro privado en los ramos coincidentes-accidentes, vida o médico- que venían funcionando desde principios del siglo XX, en la medida en que se podía prever atendiendo a sus fines y a la oleada de protestas que suscitó su aparición por parte de las compañías, que tenían la creación de un monopolio⁸.

Hasta 1934, la abundantísima normativa que afecta al sector de los seguros persigue, en líneas generales, tres finalidades distintas. En primer lugar, el natural desarrollo de la ley de seguros, como, por ejemplo, su Reglamento (provisional de 26 de julio de 1908 y definitivo de 2 de febrero de 1912); establecimiento de modelos uniformes de pólizas de seguros (RO de 31 de marzo de 1909); creación de organismos de control y supervisión (RO de 24 de diciembre de 1920, RD de 26 de mayo de 1929) etc. En segundo lugar, la regulación de nuevos ramos y tipos de contratos que aparecen con el desarrollo de la sociedad (amortización de préstamos, equipajes, campo, navegación aérea, automóvil etc.). En tercer lugar, el desarrollo de la legislación social (accidentes de trabajo, maternidad, enfermedad, paro forzoso etc.).

3. LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR

A) 1829-1908

Somos conscientes de que nuestros datos no son completos⁹. Hemos encontrado diversas informaciones de la época, en que se cuantifican compañías de seguros por ramos o nacionalidades y nuestras cifras son

9

inferiores a esos datos. Por ejemplo, en 1901, en un artículo de El Economista¹⁰ se habla de "... diecisiete francesas que operan a prima fija" en nuestro país, mientras que para esa fecha, sólo contamos con información sobre seis. Sin embargo, creemos que este tipo de noticias tampoco son exactas, ya que en muchas ocasiones observamos que una misma compañía aparece con diferente nacionalidad en distintos artículos o bien, al dedicarse a varios ramos, ha sido contabilizada más de una vez. Esta falta de exactitud se puede percibir hasta bien avanzado el siglo XX, incluso en las listas oficiales aparecidas en el Boletín Oficial de Seguros. Por otra parte, es evidente que las que faltan son las de menor entidad, hecho que pensamos otorga un alto nivel de fiabilidad a nuestro trabajo.

El criterio de selección fue recoger todas las compañías, sin excepción, hasta 1908, por muy breve que fuera la noticia sobre ella y, a partir de 1909, al contar con información oficial, sólo las admitidas en el Registro especial de sociedades de seguros de 1908¹¹.

Las conclusiones extraídas sobre el comportamiento del sector en esta etapa pueden resumirse de la siguiente forma:

a) Hasta finales del siglo XIX, el negocio del seguro de transporte junto a los de rentas vitalicias e incendios, fueron las únicas modalidades que operaban regularmente en España.

b) Una característica de todo el siglo es la continua aparición y desaparición de sociedades de seguros, debido, probablemente, a las condiciones en que se constituían (poco capital desembolsado, sin el adecuado porcentaje dedicado a reservas... en fin, con una estructura muy débil). De las 97 compañías españolas recogidas en el s. XIX, el 41,2% desaparecen en los primeros cinco años de vida. Este hecho muestra la poca solidez con la que nacían pero, una vez pasados estos primeros años, la posibilidad de supervivencia es muy grande. De las

10

57 compañías que salvan este escollo inicial, un tercio llega a 50 años de duración o más.

El mismo comportamiento se observa en las sociedades extranjeras, con dos diferencias: que es menor el porcentaje de las que desaparecen en los cinco primeros años (26,7%) y que el número de sociedades que superan los 50 años de existencia es mayor (71,7%). Ambas diferencias son fácilmente explicables: cuando una compañía extranjera se establece en España, normalmente ya ha pasado esos cinco primeros años "de prueba" en su país de origen y, además, la compañía descubrirá si es rentable operar o no en España en el transcurso de ese tiempo.

c) Las compañías extranjeras empiezan pronto a operar en España (1846), pero no será hasta el último tercio del siglo cuando esta participación se haga significativa (cuadro 1), llegando a representar durante el quinquenio 1880-1885 el 24,1% del número total de compañías, para situarse, a continuación, en proporciones que oscilan entre el 30% y el 36% hasta 1902.

Incendios y transportes serán los únicos ramos en que siempre el número de compañías extranjeras supera al de las españolas, aunque es de destacar que, en ambos casos, es mayor el volumen de negocio total producido por estas últimas. En los demás ramos predominan las sociedades nacionales siendo enfermedades, entierros y chateluserías los únicos en los que nunca operan sociedades extranjeras.

d) El único análisis de la evolución del conjunto del sector que podemos realizar es sobre el número de compañías lo que, con todas sus limitaciones, consideramos un indicador de la marcha del mismo (cuadro 1 y gráfico 1). El crecimiento es muy rápido, puesto que partimos de una situación mínima, es decir, de una compañía por acciones que funciona en solitario un buen número de años (Real Compañía de la Reina María Luisa). Que el sector crece, es algo indudable; es más crece

mucho pero con un distinto comportamiento, que nos permite distinguir tres etapas:

1) de 1830 a 1860, donde el crecimiento es sostenido e importante. La crisis de 1845-48 supuso el estancamiento del sector, que se recuperó en la década de los 50 teniendo, incluso, un crecimiento excepcional.

2) Claro periodo de estancamiento, incluso de recesión para las compañías nacionales entre 1860 y 1899. La crisis de 1857 ha sido justamente llamada, y para Barcelona, sede de más de la mitad de las compañías, la "crisis de los seguros" (Fontana, 1960). Sin embargo, no se aprecia en nuestro cuadro hasta 1862, como resultado de que las compañías esperaron, para iniciar su disolución, la anunciada RO de 20 de abril de 1860, que facilitaba su liquidación. La recuperación posterior será lenta aunque se acelera hacia finales de siglo.

3) Una nueva etapa de crecimiento rápido entre 1900 y 1909, donde el sector parece querer recuperar el tiempo perdido, una vez superada la peor etapa de la crisis agropecuaria.

e) En el período considerado, el negocio del seguro se encuentra muy concentrado en las plazas financieras más fuertes. Tenemos noticias del funcionamiento de 40 compañías en Madrid (lo que representa un 29% del total de las que hay información hasta 1908) y de 39 en Barcelona (28,5%); el restante 42,5% se distribuye entre las principales capitales del siguiente modo: 5 en Pamplona; 4 en Zaragoza y Bilbao; 3 en Sevilla y Valencia; 2 en Cádiz, Valladolid, Mallorca y Málaga; 1 en Guadalajara, Vizcaya (sic), Vitoria, Gijón, Vigo, Santander, Orense, Córdoba, Alcoy y Vich.

La distribución por ramos aparece también muy concentrada: incendios (25 compañías), marítimas (22), vida (18) y generales -las que actúan en tres o más ramos- (17) junto con accidentes (12) son los

más numerosos¹².

La especialización geográfica es importante: Barcelona acapara la casi totalidad de los seguros marítimos, transporte, y accidentes mientras que Madrid opera en general, vida e incendios, aunque esta última especialidad sea la más dispersa.

CUADRO 1

NÚMERO DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE OPERAN EN ESPAÑA: 1830-1908

ANOS	ESPAÑOLAS	EXTRANJERAS	TOTAL
1830	1		1
1831	1		1
1832	2		2
1833	2		2
1834	3		3
1835	3		3
1836	4		4
1837	4		4
1838	4		4
1839	4		4
1840	4		4
1841	6		6
1842	6		6
1843	8		8
1844	8		8
1845	10		10
1846	10	1	11
1847	10		10
1848	10		10
1849	10		10
1850	10		10
1851	15		15
1852	16		16
1853	17		17
1854	17		17
1855	16		16
1856	22		22
1857	25		25
1858	26		26
1859	26		26
1860	28	1	29
1861	29	1	30
1862	18	1	19
1863	19	1	20

1864	21	1	22
1865	21	1	22
1866	21	1	22
1867	21	1	22
1868	20	1	21
1869	20	2	22
1870	20	2	22
1871	23	2	25
1872	22	2	24
1873	22	2	24
1874	22	2	24
1875	23	2	25
1876	25	3	28
1877	23	3	26
1878	21	3	24
1879	21	6	27
1880	22	7	29
1881	19	7	26
1882	18	8	26
1883	18	8	26
1884	18	8	26
1885	18	8	26
1886	19	8	27
1887	22	9	31
1888	22	8	30
1889	21	8	29
1890	21	9	30
1891	23	9	32
1892	23	9	32
1893	23	9	32
1894	24	9	33
1895	25	9	34
1896	26	10	36
1897	24	12	36
1898	24	18	42
1899	31	20	51
1900	33	19	52
1901	38	19	57
1902	41	19	60
1903	46	21	67
1904	49	21	70
1905	49	21	70
1906	54	21	75
1907	59	21	80
1908	57	22	79
1909	72	42	114

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos reseñados en las Revisitas de información económica general (v. Bibliografía) y C.L.E. (1848-1868).

de sociedades extranjeras es siempre superior al de compañías nacionales que operan en el mismo campo. En el otro extremo, hay especialidades en las que su presencia es mínima o nula, como en ganados, chatelusianas, enfermedades y entierros, donde no actúa una sola compañía que no sea nacional.

En las informaciones aparecidas en el Boletín Oficial de Seguros sobre las sociedades inscritas que cotizan anualmente según su producción, en 1909 sólo encontramos cinco ramos: vida, tontinas, chatelusianas, incendios y accidentes (que engloba en un sólo capítulo seguros colectivos e individuales). Esta falta de especificación aparece subsanada en el año siguiente y, a partir de entonces hasta el final del período en estudio, aparecen los ramos de ganados, cristales, enfermedades y entierros, quintas, cosechas y un apartado para otros ramos en el que, progresivamente, se incluyen aspectos tan dispares como robo (que abrirá su propio apartado con 18 compañías en 1931, número importante que nunca superarán otras ramas de antigua implantación como tontinas, chatelusianas, cristales o ganado), pedrisco (que igualmente aparece como ramo independiente en 1931), tumultos y similares, automóviles, crédito, maquinaria, películas, etc.

En 1923, como ya se dijo, se incorporan al registro especial de sociedades de seguros las de transportes, pasando su jurisdicción del Código de Comercio a la Ley General de Seguros de 1908.

Entre estos sectores, los que acaparan un mayor número de sociedades hasta 1934 son los de enfermedades y entierros, seguidos de incendios y, en tercer lugar, transportes, desde que quedan incluidos regularmente en las estadísticas. Estos ramos representan entre el 45% y el 60% del total de compañías de seguros. Desde la década de los veinte se observa un doble proceso que refleja la modernización del sector. Por una parte la presencia de los ramos tradicionales

La idea ya apuntada de que la quiebra de sociedades de seguros en el siglo XIX se debió a las precarias condiciones tanto económicas como técnicas en que se creaban, lo prueba también el hecho de que de las 81 compañías españolas de las que hemos recogido información y que se constituyen entre 1908 y 1930¹⁾, sólo el 6,6% (7) desaparecen (frente al 41,4% del siglo XIX). Hasta la ley de 1908, la falta de un marco jurídico apropiado para la constitución de sociedades de seguros hacía que muchas de ellas apareciesen con un carácter puramente especulativo.

El peso de las compañías nacionales en el sector es siempre mayor, tanto en número como en volumen de primas (cuadro 2). Entendemos por compañías españolas aquellas que no son filiales de sociedades extranjeras; pero no hay que olvidar que en la creación de sociedades de seguros nacionales, el capital extranjero tuvo una gran influencia. Por recordar un dato de sobra conocido, para la más importante compañía de seguros española, La Unión y el Fénix, el capital francés aportado por el Crédito Mobiliario Español en el momento de su constitución, es decisivo.

El crecimiento experimentado en 1909 en el número de sociedades de las que tenemos referencia (cuadro 1) probablemente se debe a la exigencia de mayor publicidad establecida por la ley del año anterior, por lo que en ese momento, muchas de ellas van a aflorar a la luz pública. Sin embargo, no todas se registrarán y, por tanto, no aparecerán en la estadística oficial (v. supra, p. 7) (cuadro 2).

La presencia de las compañías extranjeras dentro del conjunto se mantiene muy constante -entre el 35% y el 40% del número total de compañías-. Pero su posición es muy diferente según los ramos. Se concentran en vida, incendios, transportes y accidentes individuales; (responsabilidad civil). En estos cuatro ramos del seguro, el número

desciende, y por otra, las compañías van siendo más grandes.

La situación es otra si realizamos el análisis sobre el volumen de primas declaradas para cada ramo. En este caso es el de vida el que claramente destaca sobre los demás (sobre todo entre 1909 y 1920), al que hay que añadir el de incendios. Estos dos sectores representan un volumen de primas contratadas superior al 50% del total anual a lo largo de todo el período. Es interesante destacar el hecho del diferente comportamiento entre ellos. Hemos visto que el ramo de incendios está compuesto por un elevado número de empresas mientras que es mucho más reducido en el ramo de vida, lo que nos lleva a la conclusión de que este último, no sólo es el de mayor peso en el negocio del seguro, sino que además es el que se presenta más concentrado y que, probablemente es el de mayor rendimiento. Serán los ramos de accidentes en su dos versiones, colectivo e individual y el de transportes, incluido en las series de producción a partir de 1923, los que con su crecimiento hagan disminuir el peso de los dos ramos anteriores, vida e incendios¹⁾.

Hemos elegido tres años -1910, 1920 y 1930- para representar gráficamente este fenómeno (gráfico 2). En ellos se aprecia claramente cómo vida e incendios presentan a comienzos del período una situación hegemonía, siendo vida el de mayor relevancia ya que alcanza un 40% de las primas totales. El incremento del ramo de accidentes se hace especialmente notorio en responsabilidad civil, que pasa del séptimo lugar que ocupa en 1910 con un 3% del total de primas al cuarto con un 12% en 1934. En este mismo año, el ascenso será aún más notorio para accidentes colectivos ya que pasa a representar el 22% del total producido en el sector.

Nos queda únicamente hacer unas precisiones sobre la marcha del sector seguros en su conjunto, atendiendo al volumen de primas

declaradas oficialmente y al número de compañías existentes (v. gráfico 3 y cuadros 3 y 4).

Es indudable que el sector crece desde el comienzo del período y sobre todo a partir de 1915, momento en el que las tasas de crecimiento se sitúan por encima del 22% medio anual hasta llegar al 30% desde 1930. Si tenemos en cuenta el incremento del número de compañías, vemos que es cada vez más lento a partir de 1925, lo que indica que el sector del seguro es un buen negocio en el que las compañías tienden a ser cada vez más grandes, es decir, funcionan con un mayor volumen de primas.

PRIMAS DECLARADAS OFICIALMENTE POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS 1909-1934)
(En Pts.)

ANOS	ESPAÑOLAS Pts.	Nº CIAS	EXTRANJERAS Pts.	Nº CIAS	TOTAL Pts.	Nº CIAS
1909	31.745.318	57	20.913.563	45	52.658.881	102
1910	36.217.780	87	23.274.220	53	59.492.000	140
1911	37.522.110	99	24.568.107	59	62.090.217	158
1912	38.655.682	106	26.547.727	61	65.203.409	167
1913	42.269.824	110	28.690.237	66	70.960.061	176
1914	44.790.849	121	28.776.706	69	73.567.555	190
1915	47.193.754	125	29.378.833	59	76.572.587	184
1916	51.170.459	123	31.816.494	75	82.986.953	198
1917	56.637.042	133	34.973.994	75	91.611.036	208
1918	63.716.674	143	38.257.509	76	101.974.183	219
1919	71.459.626	145	43.133.564	74	114.593.190	219
1920	82.091.810	142	50.683.226	76	132.775.036	218
1921	96.570.767	169	61.728.932	113	158.299.699	282
1922	105.862.918	176	58.642.054	119	164.504.972	295
1923	115.048.342	183	60.514.205	116	175.562.547	299
1924	125.292.359	193	66.974.008	122	192.266.367	315
1925	135.702.984	199	74.259.130	129	209.962.114	328
1926	145.321.933	213	80.109.613	145	225.431.546	358
1927	152.063.252	200	80.511.721	137	236.574.973	337
1928	169.961.266	199	93.121.715	141	263.082.981	340
1929	187.588.951	203	97.446.073	143	285.035.024	346
1930	203.906.277	214	104.737.291	146	308.643.568	360
1931	208.095.836	218	108.678.710	153	316.774.546	371

se presenta muy concentrado, puesto que hemos podido determinar que las once compañías más grandes por volumen de primas representan en todo momento, desde 1909¹⁵, más del 40% del total del sector, con un máximo del 51% en el quinquenio 1909-1914.

De estas once compañías, ocho son españolas (La Unión y el Fénix Español, Banco Vitalicio, La Equitativa (Fundación Rosillo), La Catalana, La Mutua Franco Española, Los Previsores del Porvenir, La Caja de Previsión y Socorro y La Hispania) y tres extranjeras (La Equitable Life, L'Union y La Preservatrice). Las tres compañías extranjeras representan únicamente entre el 12% y el 7% del total de primas. La superioridad de las nacionales, por tanto, está clara.

La sociedad más importante será La Unión y el Fénix Español, fundada en Madrid en 1879 mediante la fusión de La Unión (Madrid, 1856) y el Fénix Español (Madrid, 1864) y que entre 1909 y 1916 actuará únicamente en los ramos de vida e incendios, ampliando sucesivamente a accidentes individuales y colectivos, transporte y valores, aunque incendios siguió siendo siempre su principal campo de actuación. Su peso en el conjunto oscila entre el 14% y el 10% del volumen total de seguros.

Le sigue en importancia el Banco Vitalicio (Barcelona), que oscila entre un 9,5% en 1911 y un 6,5% en 1933. Es de destacar que sólo explota el ramo de vida, hasta 1921 en que se amplió a transportes.

De las restantes compañías seleccionadas, la Mutua Franco-Española supera el 5% de la producción total del sector entre 1911 y 1920, centrándose únicamente en las tontinas y ampliando a incendios a partir de 1920.

Pasa también del 5% del volumen de primas la compañía La

1932	214.698.561	211	110.357.138	139	325.055.699	350
1933	240.223.593	242	128.199.318	146	368.422.911	388
1934	251.066.846	247	132.747.144	155	383.813.990	402
1935	-----	-----	-----	-----	-----	-----
1936	38.847.760	62	10.262.823	68	49.110.583	130
1937	76.814.864	63	39.847.364	64	116.662.232.	127

FUENTE: Elaboración propia sobre datos del Boletín Oficial de Seguros. La Compañía Assicurazioni Generali de Trieste en 1909 y La Germania de Nueva York en 1910, 1911, 1912 y 1913 además de cobrar primas en pesetas en el ramo de vida, aparece, fuera de lista cobrando la 1ª, 11.539,50 francos y la 2ª, 17.797,25 francos en 1910 y 15.637,77, 17.135,85 y 16.693,61 pesetas oro respectivamente en 1911, 1912 y 1913.

CUADRO 3

CRECIMIENTO DEL SECTOR SEGUROS. PRIMAS DECLARADAS (Miles Pts.)

PERÍODO	MEDIA (MILES PTS)	CRECIMIENTO %	CRECIMIENTO QUINQUENIOS %	CRECIMIENTO ENTRE MEDIO %
---------	----------------------	------------------	------------------------------	---------------------------------

1909-1914	63.944.8	100,0		
1915-1919	93.547.6	164,2	46,2	9,2
1920-1924	164.681.6	257,3	111,1	22,2
1925-1929	244.017.0	381,3	124,0	24,8
1930-1934	340.540.4	532,1	150,8	30,2

FUENTE: Elaboración propia sobre datos del cuadro nº 2.

CUADRO 4

CRECIMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS (En número)

PERÍODO	MEDIA (NUMERO)	CRECIMIENTO %	CRECIMIENTO QUINQUENIOS %	CRECIMIENTO MEDIO %
---------	-------------------	------------------	------------------------------	------------------------

1909-1914	156	100,0		
1915-1919	206	132,1	32,1	6,4
1920-1924	282	180,8	47,9	9,6
1925-1929	341	218,6	37,8	7,6
1930-1934	374	239,7	21,1	5,3

FUENTE: Elaboración propia sobre datos del cuadro nº 2.

4.- LAS PRINCIPALES COMPAÑÍAS

Pese al elevado número de sociedades con que cuenta el sector (entre 100 y 400 para el período 1909-1934), en realidad,

Equitativa (Fundación Rosillo). Esta sociedad que comienza a funcionar en 1918 experimenta un crecimiento muy rápido, situándose entre las más fuertes en un corto período de tiempo (en 1934 es la tercera compañía en importancia de España). Explotará los cuatro ramos principales (vida, incendios, accidentes colectivos e individuales), llegando al final del período con una política similar a la de la Unión y el Fénix a explotar toda clase de seguros.

Entre las extranjeras, destaca la Equitable Life Assurance Society, antigua sociedad norteamericana que realiza operaciones en España, al menos desde 1879, siendo durante muchos años la sociedad de seguros de vida más fuerte de nuestro país. Su decadencia comienza a partir de la Ley de Seguros de 1908. A ella como a las otras dos sociedades norteamericanas que trabajan en el seguro de vida en España (New York Life Insurance Co. y Guardian Life Insurance Co.) les afecta esta ley porque, entre otros motivos, trabajaban con pólizas de acumulación parecidas al sistema tontinario al que la ley pone ciertas restricciones¹⁶ y, por otro, por la obligación de invertir parte de sus reservas en valores fijos. En 1909, todavía es la sociedad más importante del ramo, con un 22,18% de las primas totales del sector vida. Este 22% va descendiendo progresivamente hasta convertirse en el 0,6% en 1934, sin ampliar a ningún otro ramo su campo de actuación. El otro extremo lo representa L'Union, de capital francés, que desde 1860, por lo menos, actúa en España y que trabaja prácticamente todos los ramos del seguro.

1. Publicaciones periódicas

- Anuario estadístico de España (1858, 1859-60, 1861-62, 1862-67, 1866-67, 1916-)
- Anuario financiero (1916-)
- Anuario de sociedades anónimas (1918-)
- Anuario español de seguros (1931-32 es el año 16)
- Boletín oficial de seguros (1909-)
- Colección Legislativa de España (1848-1936)
- Diccionario geográfico y estadístico (Madoz 1840)
- El Economista (1886-)
- España económica y financiera (1893-)
- Gaceta de los caminos de hierro, industria, minas, seguros y sociedades de crédito (1856-1933)
- Gaceta de Madrid (1800-)
- El Previsor. Revista mensual de seguros, banca, industria y comercio. Órgano de la "Liga Nacional antimasonica y antisemita para la protección de los intereses católicos" (1884-1918).
- Los Seguros. Revista mensual de seguros sobre la vida, contra incendios, marítimos... (1884-1893)
- Revista de Economía y Hacienda (1898-)
- Revista ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros / Revista ilustrada de vías férreas (1893-1935/36)
- Revista Nacional de Economía (1916-1935)
- (1955). Tratado de Seguros, Madrid.
- BENÍTEZ DE LUGO, F. (1930): Legislación y técnica de los seguros privados, Madrid (2 v.)
- BENÍTEZ RICO, Tomás (1960): Teoría elemental de los seguros privados, Barcelona.

2. Libros y Artículos

23

- SOLANO, A. (1962): "El seguro de crédito y su actual transcendencia", Estudios de Seguros, Barcelona, 1962, Tomo VIII.
- TONI, F. (1955): El seguro español antes y después de la promulgación de la ley ordenada del seguro privado, Bilbao.

NOTAS

1. Para este punto, que en este trabajo es una mera introducción, v. p. ej.: Entrala (1971); Petit (1980); Matilla (1986), pp. 276-348.
2. La inexistencia -hasta este momento- de regulación sobre estos sectores causó la indefensión del asegurado, que resultaba irremediable en época de crisis. El legislador es consciente de ello cuando presenta el nuevo Código: cfr. la intervención de Alonso Martínez, Diario de Sesiones de Cortes, Congreso, apéndice 38 al num. 85, 20 de marzo de 1882, p. 23.
3. La temprana demanda insatisfecha de racionalización del sector cristaliza, en ocasiones, en acuerdos privados como el que se estableció en Barcelona entre cuatro importantes compañías de seguros marítimos -Naviera, Aseguradora, Cabotaje y Salvadora- por el que se establece un "Comité de Seguros Marítimos", cuyas funciones principales eran "formular las pólizas y tarifas que deban regir para los seguros de toda clase de buques, navegaciones y efectos", Gaceta de los Caminos de Hierro, 19 de agosto de 1868, pp. 527-528.
4. Las compañías de seguros, con excepción de las mutuas, estaban sujetas a los reglamentos de contribución industrial en su tarifa 2ª: "utilidades" (R.D. de 13 de julio de 1882). La ley de 30 de junio de 1895 (a. 43) modificó algunos extremos, sin atacar al principio establecido en 1893.
5. ejs.: RO de 4 de agosto de 1900, sobre el impuesto del timbre en los seguros marítimos; RROO de 27 de agosto y 16 de octubre de 1900 sobre los seguros de accidentes de trabajo.
6. P. Auvinet, "El seguro de vida y el monopolio", Boletín Oficial de Seguros, 1911, pp. 391-395.
7. La RO de 18 de enero de 1909 estableció una lista de valores admitidos para la constitución del depósito obligatorio, la constitución de reservas matemáticas y las de riesgo en curso. Esta lista se actualizaría periódicamente.
8. Según los Estatutos provisionales del Instituto (RD de 24 de diciembre de 1909), este organismo debía de funcionar como una mutua, financiada por el importe de las cuotas correspondientes a los asociados y los intereses y productos de los fondos sociales.
9. Hay indicios de que debieron existir compañías de seguros mutuos contra incendios en Barcelona, Madrid, Valladolid, Sevilla y otras ciudades españolas así como un mayor número de sociedades extranjeras.

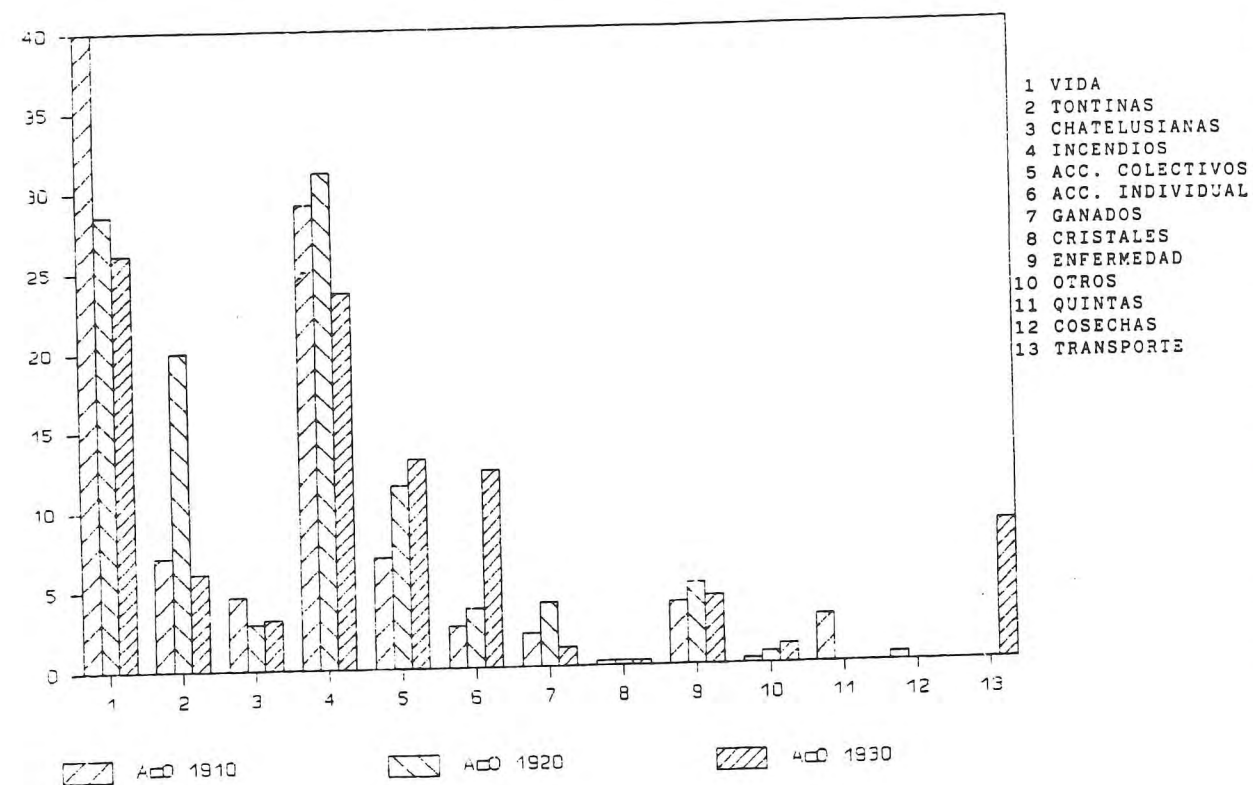
- CAPELLA, M. Y MATILLA, A. (1958): Los cinco gremios mayores de Madrid, Madrid.
- DELAS, J. Mª Y BENÍTEZ DE LUGO, F. (1915): Estudio técnico y jurídico de seguros, Barcelona (2 v.).
- ENTRALA FERNÁNDEZ, E. (1971): Precedentes históricos del contrato del seguro, Granada.
- FONTANA, J. (1960): La Bolsa vieja de Barcelona, Barcelona.
- HALPERIN, J. (1950): Los seguros en el régimen capitalista, Madrid.
- JIMÉNEZ DE PARGA, R. (1965): El seguro de crédito a la exportación, Madrid.
- Ley de seguros de 14 de mayo de 1908 y Reglamento de 2 de febrero de 1912 concordados con todo cuanto se ha legislado hasta la fecha, (1950), Madrid.
- MATILLA, M.J. (1986): "El sistema capitalista en la etapa liberal", Tesis Doctoral inédita.
- MALUQUER ROSES, J. (1935): Diccionario elemental del seguro, Barcelona.
- (1945): Enseñanzas de la Revolución y de la Guerra Civil españolas en los diversos ramos del seguro, Barcelona.
- MAESTRO, M. (1991): Historia del Seguro español, Madrid.
- MEDIO siglo del seguro privado español (1959), Madrid.
- Modern insurance theory and education (1972), Orange, New Jersey.
- MONFORT BELENGUER, J.B. (1958): Los fines del seguro marítimo y las antiguas instituciones jurídico-marítimas, Madrid.
- MORRAH, D. (1955): A History of Industrial Life Assurance, London.
- PETIT, C. (1980): La compañía mercantil bajo el régimen de las ordenanzas de Bilbao (1737-1829), Sevilla.
- ROYO BURILLO, J. (1985): "Los seguros agrarios en España", Situación, 1985 (2), pp. 91-122.
- SALES, N. (1974): Sobre reclutas, esclavos y mercaderes de quintas, Madrid.
- SANZ GARCÍA, J.M. (1976): "Desarrollo topográfico e histórico del seguro madrileño", Anales del Instituto de Estudios Madrileños, núm. 12.

09724

10. El Economista, 1901, p. 692.
11. En el Boletín Oficial del Seguro de 1910 (pp. 20-23 y 42-49), aparece la lista de sociedades que solicitaron hasta diciembre de 1908 ser inscritas o excluidas en el registro especial de reciente creación y su número era de 734, de las que el 69% estaban domiciliadas en Barcelona.
12. Junto a ellas aparecen: agrícola (6), ganados (6), transportes (5), tontinas (5), chateluserías (3), pedrisco (2), reaseguros (2) y, con una sociedad las siguientes: quintas, cristales, caballerías, cosechas, quiebras, pensiones y alquileres.
13. Hemos terminado en 1930 para que todas las compañías tuviesen la posibilidad de llegar a cinco años de existencia.
14. En 1923, el ramo de transportes representa un 10% del total de primas del sector.
15. Antes de esta fecha carecemos de información cuantificada que nos permita contrastar esta afirmación, pero los indicios apuntan a que este hecho se producía ya en los años precedentes.
16. El Economista, 1904, pp. 352-353.

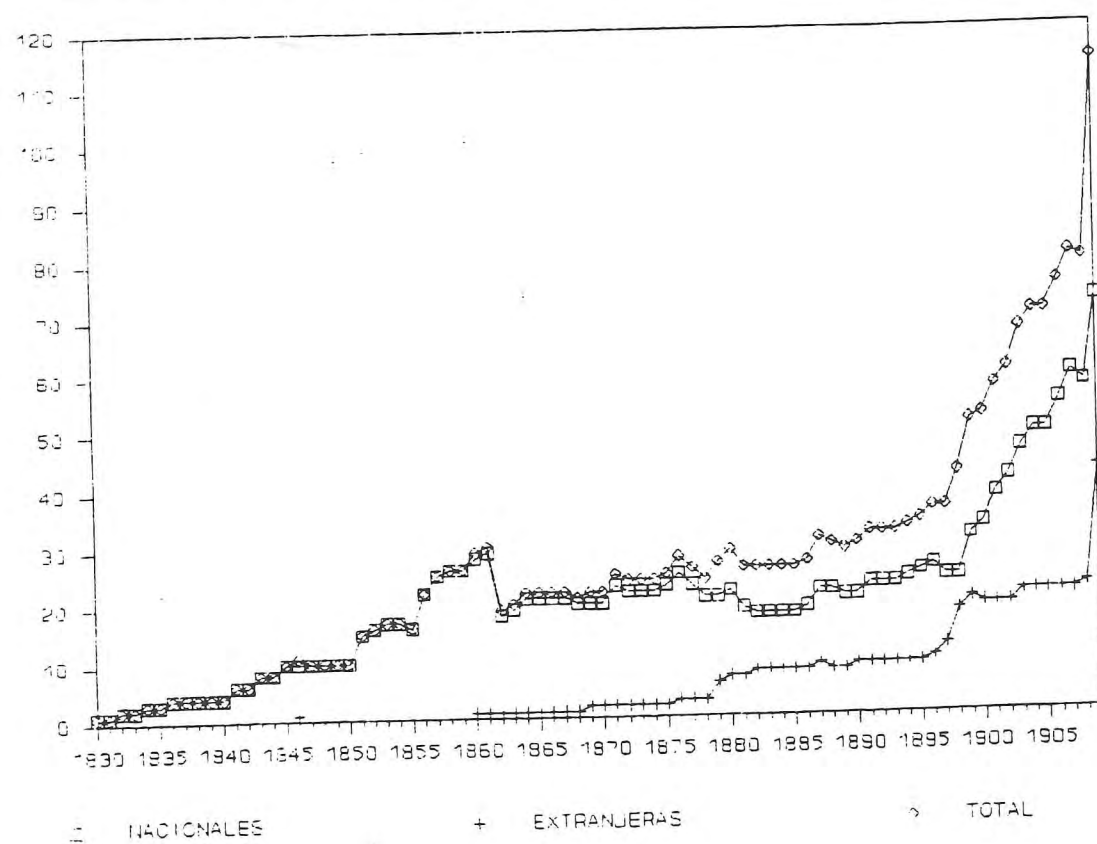
DISTRIBUCIÓN POR SECTORES (%)

GRÁFICO N° 2



NÚMERO DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

GRÁFICO N° 1



PRIMAS DECLARADAS (mill. pts.)

GRÁFICO N° 3

